



## TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA  
-Art. 110 C.G.P.-**

Asunto:	Despacho Comisorio 019 de 2022
Radicado:	0500131030172022-0022100
Trámite:	Verbal-Servidumbre conducción energía eléctrica
Demandante:	InterconexiónEléctricaS.A.E.S.P.NIT.860.016.610-3
Demandado:	Torcoroma Sánchez Jiménez CC 3.319.631
Comitante:	Juzgado 17 civil del Circuito de Oralidad de Medellín

### DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado el **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 17 de agosto de 2022 y conforme lo estipulado en el Artículo 110 CGP.

El traslado se fijará en la cartelera publica de este despacho judicial y en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día veintinueve (29) de agosto de 2022 y empezará a correr a partir de las siete treinta de la mañana (7:30 AM) del día treinta (30) de agosto de 2022, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día primero (1°) de septiembre de 2022.



JHON LEONARDO FAEZ  
Secretario